# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO AMPLIACION DEL SERVICIO DE

AGUA PARA RIEGO SECTOR LA ARENA LA PALMA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL TUMBES - TUMBES

Ruc/código : 20601507413 Fecha de envío : 03/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES CIVILES JD S.A.C Hora de envío : 22:13:20

# Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Precisar los criterios de evalución correspondiente a METODOLOGIA PROPUESTA, pues la norma D.S 344-2018-EF Articulo 50 indica:

- "a) La indicación de todos los factores de evaluación, los cuales guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación.
- b) La ponderación de cada factor en relación con los demás, los puntajes máximos relativos para cada factor y la forma de asignación del puntaje en cada uno de estos.

Por tanto precisar los puntajes de cada rubro:

Considerando que la calificación del desarrollo de la metodología solicitada en los factores de evaluación, es subjetiva, se solicita considerar el máximo puntaje solo con la presentación completa de los factores o puntos solicitados en dicho Literal

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que el factor metodología tiene como puntaje 30 ptos, para el postor que presente el contenido prescrito en el presente en dicho factor.

Asi mismo, de no acreditar uno de sus contenidos o tener errores, tendrá como puntaje 00 ptos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO AMPLIACION DEL SERVICIO DE

AGUA PARA RIEGO SECTOR LA ARENA LA PALMA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL TUMBES - TUMBES

Fecha de envío : 20601507413 03/07/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : SOLUCIONES CIVILES JD S.A.C Hora de envío: 22:13:20

#### Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

se consulta respecto al inicio del servicio que en aplicación del art 142 numeral 142.1 del RLCE se iniciara al dia siguiente de suscrito el contrato, sin embargo al tratarse de una consultoría de alta complejidad se requiere la entrega de terreno o designación del inspector o supervisor, entrega de información del estudio de preinversion sin contar con ello NO se puede iniciar la ejecución del servicio En ese sentido solicitamos se precise que eventos marcaran el inicio del servicio para su implementación en las bases

Sección: Especifico Numeral: cap III Acápite de las bases : Literal: 3.2 Página: toda

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El inicio del servicio será según lo prescrito en el art. 142 del RLCE, el cual será detallado en el contrato de la consultoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO AMPLIACION DEL SERVICIO DE

AGUA PARA RIEGO SECTOR LA ARENA LA PALMA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL TUMBES - TUMBES

Ruc/código : 20601507413 Fecha de envío : 03/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES CIVILES JD S.A.C Hora de envío : 22:13:20

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Sera valida la oferta que consigne dentro del contenido oferta técnica un anexo que no se encuentra previsto en el índice de documentos consignados en numeral 2.1

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap || Literal: 2.2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor deberá acreditar lo prescrito en las bases del presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO AMPLIACION DEL SERVICIO DE

AGUA PARA RIEGO SECTOR LA ARENA LA PALMA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL TUMBES - TUMBES

Ruc/código : 20601507413 Fecha de envío : 03/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES CIVILES JD S.A.C Hora de envío : 22:13:20

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

De la lectura de las bases, términos de referencia, NO se visualiza la situación de la disponibilidad del terreno a cargo de quien estará siendo que esta gestión ? debe corresponde a la entidad ? caso contrario precisar que este trabajo será asumido por la entidad y NO sera imputable al consultor

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: cap III Literal: 3.1 Página: toda

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria, manifiesta que existe disponibilidad de terreno, para la ejecucion de la consultoría de obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO AMPLIACION DEL SERVICIO DE

AGUA PARA RIEGO SECTOR LA ARENA LA PALMA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL TUMBES - TUMBES

Ruc/código : 20601507413 Fecha de envío : 03/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES CIVILES JD S.A.C Hora de envío : 22:13:20

# Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección CONFIRME que para acreditar el requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, también ACEPTARÁ CONTRATO Y CONFORMIDAD Y/O CONTRATO Y CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONTRATO Y SU RESPECTIVA resolución de LIQUIDACIÓN Y/O CONTRATO

Y SUS COMPROBANTES DE PAGO. De no ser acogida la presente consulta, solicitamos al comité fundamente reglamentariamente cual es el criterio técnico por el cual se ha determinado no acoger, si fuera el caso

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, indicando lo siguiente:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación o resolucion de liquidación; (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO AMPLIACION DEL SERVICIO DE

AGUA PARA RIEGO SECTOR LA ARENA LA PALMA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL TUMBES - TUMBES

Ruc/código : 20601507413 Fecha de envío : 03/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES CIVILES JD S.A.C Hora de envío : 22:13:20

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

sobre los requerimientos del consultor confirmar que debe contar con especialidades en obras de represas irrigaciones y afines categoría (B) o (C) tal como se indica en numeral VIII pag 37, sírvase aclarar

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: cap III Literal: 5.1.1 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la categoría será (b) en la especialidad de obras de represas irrigaciones y afines

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO AMPLIACION DEL SERVICIO DE

AGUA PARA RIEGO SECTOR LA ARENA LA PALMA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL TUMBES - TUMBES

Ruc/código : 20601507413 Fecha de envío : 03/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES CIVILES JD S.A.C Hora de envío : 22:13:20

# Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Existe incongruencia en el puntaje del monto facturado (> 1.5 VR) respecto de lo que se describe en la evaluación (1VR), precisando que para efectos de evaluación el Monto mínimo de este factor No puede ser menor o igual a una 1 vez el monto, que esta definido como requisito de calificación

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia que rigen las contrataciones

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que en la experiencia del postor en la especialidad se pide 1.5, como factor de evaluacion, no existiendo incongruencia alguna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO AMPLIACION DEL SERVICIO DE

AGUA PARA RIEGO SECTOR LA ARENA LA PALMA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL TUMBES - TUMBES

Ruc/código : 20601507413 Fecha de envío : 03/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES CIVILES JD S.A.C Hora de envío : 22:13:20

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI SE ACEPTARAN SERVICIOS QUE SEAN EXACTAMENTE IGUALES O TENGAN LA MISMA DENOMINACION DEL SERVICIO PERO QUE INCLUYAN LAS CARACTERISTICAS DE LAS QUE SE PRETENDE

REALIZAR, SOLICITANDO PRECISAR QUE CARACTERISTICAS SERAN CONSIDERADAS

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: V||| Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor deberá acreditar lo prescrito en las bases del presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO AMPLIACION DEL SERVICIO DE

AGUA PARA RIEGO SECTOR LA ARENA LA PALMA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL TUMBES - TUMBES

Ruc/código : 20607756555 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : ADC & VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. Hora de envío : 20:17:34

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Se observa el estudio de mercado, toda vez que ha sido elaborado trasgrediendo la DIRECTIVA Nº 004-2019-OSCE/CD (Ítem 7.2 apartado d); esto debido a que uno de los proveedores inmersos en el estudio de mercado y cotizador (SOLUCIONES CIVILES JD S.A.C RUC 20601507413), no cuenta con categoría B en ¿CONSULTORIA EN OBRAS DE REPRESAS, IRRIGACIONES Y AFINES¿, solo cuenta con categoría A; en razón a ello el estudio de mercado deviene de nulo por no cumplir a cabalidad con los tdr; Maxime que el cotizador ha declarado cumplir a cabalidad con los tdr (lo cual se ha demostrado que no es así, y con esto se demuestra que ha vertido información falsa); por lo tanto se solicita: 1. informar al titular de la entidad para que de oficio anule el presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TODO Literal: TODO Página: TODO

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA N° 004-2019-OSCE/CD (Ítem 7.2 apartado d) PRONUNCIAMIENTO N° 236-2022/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica, que el estudio de mercado se realizo en función al precio, no existiendo vicio alguno para solicitar la nulidad de la presente consultiría

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO AMPLIACION DEL SERVICIO DE

AGUA PARA RIEGO SECTOR LA ARENA LA PALMA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL TUMBES - TUMBES

Ruc/código : 20525497012 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : HIYESA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD Hora de envío : 21:06:59

LIMITADA

# Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

1. ¿EL PORCENTAJE DE AQUEL CONSORCIADO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES, DEBE REFLEJARSE CON EL MISMO PORCENTAJE DE TODA LA FACTURACIÓN VALIDADA?, ES DECIR DE SER 30% EL PORCENTAJE REQUERIDO; ESTE CONSORCIADO DEBE ACREDITAR COMO FACTURACIÓN MINIMA EL 30% DE TODA LA FACTURACIÓN ACUMULADA POR EL CONSORCIO?

- 2. ¿EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION MINIMA DEBE REFLEJARSE CON EL MISMO PORCENTAJE DE TODA LA FACTURACIÓN VALIDADA?, ES DECIR DE SER 30% EL PORCENTAJE REQUERIDO; ESTE CONSORCIADO DEBE ACREDITAR COMO FACTURACIÓN MINIMA EL 30% DE TODA LA FACTURACIÓN ACUMULADA POR EL CONSORCIO?
- 3. ¿LOS ANEXOS PODRÁN MODIFICARSE?
- 4. EN LA PROMESA DE CONSORCIO, ¿PODRÁ COLOCARSE COMO OBLIGACIONES, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERA?
- 5. ¿DE COLOCAR UNA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PRECIO OFERTADO (ANEXO 6) (DIFERENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SEGÚN SEACE), SERA UN EVENTO SUBSANABLE?
- 6. ¿SI LA VIGENCIA PODER SE ENCUENTRA INCOMPLETA, ESTE EVENTO SERA SUBSANABLE?
- 7. ¿SI LA VIGENCIA PODER ESTA INCOMPLETA, NO SE ADMITIRÁ LA OFERTA?
- 8. ¿QUE EVENTOS SERÁN SUBSANABLES EN EL PRECIO DE LA OFERTA?
- 9. ¿SI SE VARÍA EL ORDEN DEL ANEXO 6, SERA ADMITIDA LA OFERTA?
- 10. SI EN EL PRECIO DE LA OFERTA NO SE CONSIDERA LA MONEDA, PERO DE LA REVISIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA SE PUEDE CONCLUIR QUE LA MONEDA ES EN SOLES, ¿SERA ADMITIDA O NO LA OFERTA?
- 11. SI EXISTE INCONGRUENCIA EN LAS MONEDAS, SOLES Y NÚEVOS SOLES, PREVALECIENDO MAS VECES NUEVOS SOLES, ¿SERA ESTO UN EVENTO SUBSANABLE?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 2 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

- 1.- Rpta, En ninguna parte de las bases admisnitraivas indica el 30% por lo que no se puede dar respuesta a lo consultado.
- 2.- Rpta, En ninguna parte de las bases admisnitraivas indica el 30% por lo que no se puede dar respuesta a lo consultado.
- 3.- Rpta, Deberá revisar lo prescrito en el art. 60 del RLCE
- 4.- Rpta, Debera revisar lo prescrito en la Directiva de consorcios
- 5.- Rpta, Rpta, Deberá revisar lo prescrito en el art. 60 del RLCE
- 6.- Rpta, Deberá revisar lo prescrito en el art. 60 del RLCE
- 7.- Rpta, Deberá revisar lo prescrito en el art. 60 del RLCE
- 8.- Rpta, Rpta, Deberá revisar lo prescrito en el art. 60 del RLCE
- 9.- Será admitidas toda vez que no alteren el contenido esencial de la oferta.
- 10.- Rpta, Deberá revisar lo prescrito en el art. 60 del RLCE
- 11.- Rpta, Rpta, Deberá revisar lo prescrito en el art. 60 del RLCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO AMPLIACION DEL SERVICIO DE

AGUA PARA RIEGO SECTOR LA ARENA LA PALMA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL TUMBES - TUMBES

Ruc/código : 20525497012 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social: HIYESA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD Hora de envío: 21:06:59

LIMITADA

# Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

- 1. ¿EN LA OFERTA ECONOMICA, QUE SERA INSUBSANABLE?
- 2. EN EL CONTRATO DE CONSORCIO, ¿QUE SERA INSUBSANABLE?
- 3. Asimismo, la fecha de presentación de propuesta será concordante con el cronograma del SEACE?
- 4. SE CONSULTA CUÁL ES LA FORMA CORRECTA DE PRESENTACIÓN, PARA SER ADMITIDO?
- 5. CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LAS OBRAS SIMILARES U OTRO DOCUMENTO, PARA LA CALIFICACIÓN?
- 6. SE ADJUNTARA AL ANEXO N 06, EL CUADRO DE DESAGREGADOS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO?
- 7. SEGÚN EL CUADRO DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO, EN LA ESPECIALIDAD DE METRADOS COSTOS Y PRESUPUESTOS, SE SOLICITA INGENIEROS CIVIL O INGENIERO AGRÍCOLA U OTRAS RAMAS DE LA INGENIERÍA RELACIONADA CON COSTOS Y PRESUPUESTOS, SE CONSULTA A QUE PROFESIONAL SE REFIERE ESTO ÚLTIMO Y TOMANDO EN CUENTA QUE EL PROYECTO COMPRENDE EN SU GRAN PARTE EL DISEÑO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS ASÍ COMO EL DISEÑO Y SELECCIÓN DE SISTEMAS MECÁNICOS SE CONSULTA EL POR QUÉ NO SE AMPLÍA ESTE REQUERIMIENTO PARA QUE TAMBIÉN SE CONSIDERE A LOS INGENIEROS MECÁNICOS ELECTRICISTAS EN EL REQUERIMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: c Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

- 1.- Rpta, Deberá revisar lo prescrito en el art. 60 del RLCE
- 2.- Rpta, Debera revisar lo prescrito en la Directiva de consorcios
- 3.- Rpta, deberá presentar según lo prescrito en las bases administrativas
- 4.- Rpta, deberá presentar según lo prescrito en las bases administrativas
- 5.- Rpta, deberá presentar según lo prescrito en las bases administrativas
- 6.- Rpta, Se acoge lo consultado para lo cual se agregara en las bases integrada al Ingeneniero mecanico electricista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO AMPLIACION DEL SERVICIO DE

AGUA PARA RIEGO SECTOR LA ARENA LA PALMA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL TUMBES - TUMBES

Ruc/código : 10181420761 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN Hora de envío : 21:26:26

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

si la definición de Consultoría de obra: Servicios profesionales altamente calificados consistente en la elaboración del expediente técnico de

obras, en la supervisión de la elaboración del expediente técnico de obra o en la supervisión de obras

solicita ampliar la profesion y experiencia al especialista en instalaciones electromecanicas

en profesion a ingeniero mecanico electrico

en experiencia ampliar en proyectos en general y/o supervisiones de royectos en general

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: todos Literal: todos Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 principios de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge lo observado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO AMPLIACION DEL SERVICIO DE

AGUA PARA RIEGO SECTOR LA ARENA LA PALMA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL TUMBES - TUMBES

Ruc/código : 10181420761 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN Hora de envío : 21:32:49

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

si la definición de Consultoría de obra: Servicios profesionales altamente calificados consistente en la elaboración del expediente técnico de

obras, en la supervisión de la elaboración del expediente técnico de obra o en la supervisión de obras

solicita ampliar experiencia al especialista en medio ambiente en experiencia ampliar en supervisiones de proyectos en general

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: todos Literal: todos Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 principios de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge lo observado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO AMPLIACION DEL SERVICIO DE

AGUA PARA RIEGO SECTOR LA ARENA LA PALMA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL TUMBES - TUMBES

Ruc/código : 10181420761 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN Hora de envío : 21:38:19

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

xii forma de pago

se observa, especificar el producto del informe N 02 COORESPONDE pago de 40%

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: todos Literal: todos Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 Principio de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que el contenido de los entregables, según informe 1, 2 y 3 se encuentran en el literal X de los TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO AMPLIACION DEL SERVICIO DE

AGUA PARA RIEGO SECTOR LA ARENA LA PALMA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL TUMBES - TUMBES

Ruc/código : 10167017148 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : CHERO OLIVOS FRANKLIN RICARDO Hora de envío : 21:40:18

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección que para una mayor participación de postores ampliar en la Definición de proyectos similares a la elaboración de expedientes técnicos referidos a: mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o ampliación de servicio de Sistemas de Riego y/o Infraestructura de Riego y/o agua para riego que incluyan canales de riego y/o bocatomas y/o canales y/o sistemas para riego de estación de bombeo con equipamiento electromecánico y/o sistema de bombeo y/o línea de impulsión ¿ distribución y/o abastecimiento de agua para riego que incluyan sistemas de utilización en media tensión

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: - Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge lo observado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO AMPLIACION DEL SERVICIO DE

AGUA PARA RIEGO SECTOR LA ARENA LA PALMA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL TUMBES - TUMBES

Ruc/código : 10181420761 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN Hora de envío : 21:42:40

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

se observa la estructura de costo esta borroso, no esta nitido y esta como imagen

solicita alcanzar la estructura de costos editable

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: todos Literal: todos Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 principios de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo observado, en concordancia del principio de transparencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO AMPLIACION DEL SERVICIO DE

AGUA PARA RIEGO SECTOR LA ARENA LA PALMA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL TUMBES - TUMBES

Ruc/código : 10181420761 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN Hora de envío : 21:58:07

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

parte de las metas elaboración de expediente técnico, es el equipamiento electromecánico, específicamente implementación del sistema de utilización de energía eléctrica en media tensión.

en ese sentido se observa los plazos teniendo en consideración que la aprobación de la factibilidad y de ese componente va depender de enosa , por lo tanto el área usuaria debe evaluar y sincerar los plazos del expediente y esa forma no generar gastos en ampliaciones de plazo en la consultoría

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: todos Literal: todos Página: todo

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le indica al postor que los plazos si estan acordes para la solicitudes de aprobación por el ente competente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO AMPLIACION DEL SERVICIO DE

AGUA PARA RIEGO SECTOR LA ARENA LA PALMA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL TUMBES - TUMBES

Ruc/código : 10181420761 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN Hora de envío : 22:07:48

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

consulta, se adjuntara la estructura de costos a oferta economica de anexo N 06?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: todos Literal: todos Página: todo

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Deberá presentar según lo prescrito en las bases administrativas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO AMPLIACION DEL SERVICIO DE

AGUA PARA RIEGO SECTOR LA ARENA LA PALMA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL TUMBES - TUMBES

Ruc/código : 10181420761 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN Hora de envío : 22:19:27

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

SE OBSERVA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

EL COMITE DE SELECCION A CONVOCADO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION CON BASES ADMINISTRATIVAS NO ACTUALIZADAS

EN ESE SENTIDO, EXSTE UN VICIO DEBE DECLARAR NULIDAD Y CONVOCARSE NUEVAMENTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: todos Literal: TODOS Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

INCUMPLIMIENTO DE Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ...

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases administrativas del presente proceso son de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, por lo que no existe vicio alguno para su nulidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO AMPLIACION DEL SERVICIO DE

AGUA PARA RIEGO SECTOR LA ARENA LA PALMA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL TUMBES - TUMBES

Ruc/código : 10181420761 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN Hora de envío : 22:28:10

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

El OEC es el responsable de elaborar, en forma previa a la aprobación del expediente de contratación, el Resumen Ejecutivo, el que debe contener la totalidad de la información que contempla la Directiva y los formatos que forman parte de ella.

El estudio de mercado permite establecer la pertinencia de realizar ajustes al requerimiento en función de la información del mercado, y de ser el caso identificar mejores soluciones a las necesidades.

EL OEC realizo cotizaciones con proveedor que no tiene la categoria para el presente procedimiento de seleccion, es decir con la empresa soluciones civiles jd sac y con ruc 20601507413, por lo tanto a incumplido la directiva sobre DISPOSICIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO

solicita declarar la nulidad y corregir

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: todos Literal: TODOS Página: TODO Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 30225 directiva sobre DISPOSICIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE METALIS respecto de la consulta u observación:

Se indica, que el estudio de mercado se realizo en función al precio, no existiendo vicio alguno para solicitar la nulidad de la presente consultoría

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null